

0294

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9, Código Postal ANI 110221.

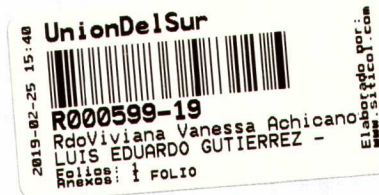


Para contestar cita:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-306-005144-1
Fecha: 21/02/2019 11:42:36->999
OEM: ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA
Anexos: 1 Folio



Bogotá, D.C.

Señor.
CARLOS EMILIO GUERRERO GUERRERO
Alcalde Municipal de Tangua
Edificio Alcaldía Municipal – Barrio los Andes
Correo: alcaldia@tangua-narino.gov.co
Tangua – Nariño.



ASUNTO: Radicado ANI N° 2019-409-009344-2 del 30 de enero de 2019. Solicitud Alcaldía de Tangua. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015. Rumichaca – Pasto.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación con radicado ANI N° 2019-409-009344-2 del 30 de enero de 2019, nos permitimos informar, que su solicitud fue trasladada a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S mediante el radicado ANI N° 2019-306-004355-1 del 15 de febrero de 2019, para que examine los diseños y soluciones de movilidad peatonal contempladas por éste en los sectores mencionados en la comunicación del asunto y se pronuncie sobre lo solicitado, teniendo en cuenta que los Estudios y Diseños son responsabilidad del Concesionario.

Atentamente;

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO
Gerente Proyectos

Anexos: 1 Folio

cc: Diego Benavides Jurado – Director de Interventoría – HVM Consultoría S.A.S. – Calle 70 N° 7 – 30– Bogotá.
Germán de la Torre Lozano – Representante Legal Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S - Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR - Bogotá.

Proyectó: Giovanna Menjura – Líder de equipo de Supervisión Rumichaca – Pasto
Revisó: Carlos Felipe Rey – Apoyo Jurídico VJ

Nro Rad Padre: 2018-409-129301-2
Nro Borrador:
GADF-F-010
R-P 19-031

